



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO “LA COMILONA DE TELETÓN: ASUNCIÓN 2026”, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2026, CON LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS DIVERSAS CARRERAS DE LA FADA/UNA.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2026
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 2683/2026 de fecha 13 de abril de 2026, por el cual la Directora de Extensión Universitaria, Arq. Sonia Rodríguez, eleva la propuesta del proyecto denominado “La Comilona de Teletón: Asunción 2026”, fundamentado en la solicitud remitida por la Fundación Teletón Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto tiene como objetivo principal integrar a estudiantes de las distintas carreras de la FADA-UNA en el staff de organización de "La Comilona de Teletón", evento solidario programado para el próximo 10 de mayo de 2026 en la sede social de la Caja de Jubilados Bancarios del Paraguay.

Que, la iniciativa busca promover el compromiso social, la inclusión y la responsabilidad social universitaria, permitiendo que los futuros profesionales aporten su tiempo y capacidades a una causa que beneficia a más de 1.900 familias que asisten a la Fundación.

Que, la Dirección de Extensión Universitaria ha dictaminado favorablemente sobre la pertinencia del proyecto, designando como docente tutora a la Arq. Lourdes Villalba Riveros, Coordinadora de Proyectos de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.

Que, el proyecto se encuentra alineado con las políticas de extensión de la Universidad Nacional de Asunción, fomentando una cultura de respeto, empatía y vinculación efectiva con el entorno social.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado “LA COMILONA DE TELETÓN: ASUNCIÓN 2026”, a llevarse a cabo el día 10 de mayo de 2026, con la participación de estudiantes de las diversas carreras de la FADA/UNA, como se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto: “LA COMILONA DE TELETÓN: ASUNCIÓN 2026”

Breve descripción del Proyecto:

La Universidad Nacional de Asunción cuenta con catorce facultades, cuya misión es formar profesionales de calidad, éticos, innovadores y socialmente responsables, comprometidos con el desarrollo nacional y la transformación social a través de la educación, la investigación y la extensión universitaria. A través de programa de extensión universitaria buscamos promover el compromiso social y la inclusión. La Comilona de la Fundación Teletón es una fiesta solidaria que se realiza desde hace más de 40 años, una tradición en la que empresas, instituciones educativas, familias y voluntarios en general donan su tiempo y sus mejores recetas para llevar a cabo una gran fiesta gastronómica. Todo lo recaudado a través de esta actividad se destina al sostenimiento de la rehabilitación de las familias que asisten a Teletón. La alianza entre ambas instituciones permite aportar al sostenimiento de una sociedad más inclusiva y con mayor conciencia de responsabilidad social. Al participar de esta actividad, los estudiantes pueden promover un entorno más inclusivo, fomentando una cultura de respeto y empatía entre todas las personas. Mediante la Extensión Universitaria buscamos llegar a futuros profesionales que quieran formar parte de un país más justo e inclusivo, así como también dar a conocer el trabajo que realiza la Fundación Teletón Paraguay con las 1.973 familias que actualmente asisten a la Fundación.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO "LA COMILONA DE TELETÓN: ASUNCIÓN 2026", A LLEVARSE A CABO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2026, CON LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS DIVERSAS CARRERAS DE LA FADA/UNA.-

Docente tutor:

1. Arq. Lourdes Villalba Riveros, Coordinadora de Proyectos / Arquitectura y Urbanismo – CI N° 1.234.963.

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo